AÑO 1985.—NUMERO 130 MIERCOLES, 30 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3271

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de tres becas de estudio para cursar la carrera de Derecho en el Colegio Universitario «Domingo de Soto»

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de tres becas, de 72.000 pesetas cada una, para cursar estudios de Licenciatura de Derecho, durante el curso académico 1985-86, en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», de esta ciudad.

Segunda.—Estas becas se proveerán en turno libre entre personas naturales o vecinos de cualquier municipio de la provincia de Segovia, con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia. Las instancias deberán ir acompañadas de documento acreditativo de hallarse matriculado en la carrera de Derecho en dicho Centro docente durante el actual curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller, para los matriculados en el primer curso de la carrera de Derecho, y para los restantes, las calificaciones obtenidas en el curso anterior de la carrera.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre la situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta.—Las solicitudes presentadas serán examinadas e informadas por la Comisión de Cultura, que valorará discrecionalmente los méritos académicos y, en su caso, la insuficiencia de recursos económicos de los mismos, proponiendo a la Comisión de Gobierno los tres becarios que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmente por la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Cultura, y los becarios designados deberán acreditar documentalmente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Sexta.—En el caso de que no se presentaran solicitudes para la concesión de las tres becas a que se refieren estas bases o quedara alguna sin adjudicar, las cantidades sobrantes se destinarán para incrementar las becas de estudio, en el mismo Colegio Universitario «Domingo de Soto», para estudiantes de Filosofía y Letras.

Séptima.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con las bases.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3272

Convocatoria de tres becas de estudio para cursar la carrera de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario «Domingo de Soto»

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de tres becas, de 72.000 pesetas cada una, para cursar estuidos de Filosofía y Letras, durante el curso académico 1985-86, en el Colegio Univertario «Domingo de Soto», de esta ciudad.

Segunda.—Estas becas se proveerán en turno libre entre personas naturales o vecinos de cualquier municipio de la provincia de Segovia, con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia. Las instancias deberán ir acompañadas de documento acreditativo de hallarse matriculado en la carrera de Filosofía y Letras en dicho Centro docente durante el actual curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller, para los matriculados en el primer curso de la carrera de Filosofía y Letras, y para los

restantes, las calificaciones obtenidas en el curso anterior de la carrera.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre la situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta.—Las solicitudes presentadas serán examinadas e informadas por la Comisión de Cultura, que valorará discrecionalmente los méritos académicos y, en su caso, la insuficiencia de recursos económicos de los mismos, proponiendo a la Comisión de Gobierno los tres becarios que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmente por la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Cultura, y los becarios designados deberán acreditar documentalmente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Sexta.—En el caso de que no se presentaran solicitudes para la concesión de las tres becas a que se refieren estas bases o quedara alguna sin adjudicar, las cantidades sobrantes se destinarán para incrementar las becas de estudio, en el mismo Colegio Universitario «Domingo de Soto», para estudiantes de Derecho.

Séptima.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con las bases.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3273

Convocatoria de dos becas para Estudios Universitarios

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, prosiguiendo su función de promoción educativa, convoca para el curso académico 1985-86 concurso para la provisión de dos becas, en concepto de ayudas, para Estudios Universitarios, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de dos becas, de 80.000 pesetas cada una de ellas, para cursar Estudios Universitarios durante el curso académico 1985-86.

Segunda.—Las instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercera.—Se acompañará a la instancia la siguiente documentación:

a) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas del último año aprobado.

b) Declaración jurada de ingresos que por todos los conceptos perciba el aspirante o sus padres y de su situación familiar.

c) Documento acreditativo de estar matriculado el aspirante en el curso académico universitario para el que solicita beneficio.

d) Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beneficios de protección escolar de ninguna clase ni procedencia, o, en su caso, los que tenga.

e) Además, deberá acreditar la naturaleza del aspirante como hijo de la provincia de Segovia o con residencia en la misma por plazo superior a cinco años.

Cuarta.—Las becas, como ayudas, se otorgarán discrecionalmente por la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Cultura, teniendo en cuenta fundamentalmente para la selección y adjudicación el mejor expediente académico y la peor situación económica.

Quinta.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con estas bases, siendo la resolución inapelable.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3274

Convocatoria de la beca de estudios «García Tapia», para estudiantes de Medicina

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de una beca de 80.000 pesetas, creada para perpetuar la memoria del insigne Otorrinolaringólogo don Antonio García Tapia, Hijo Predilecto de la provincia de Segovia.

Segunda.—Podrán solicitarla los estudiantes que cursen con singular aprovechamiento la carrera de Medicina y sean naturales de la provincia de Segovia o vecinos de la misma con residencia continuada en ella durante los últimos cinco años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial, deberán ser presentadas en la Secretaría General, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legitimada que acredite la naturaleza del solicitante, o, en su caso, documento acreditativo de la residencia continuada por el plazo indicado.

b) Documentos justificativos de hallarse cursando estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes.

c) Cuantos otros documentos considere precisos para hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

Cuarta.—La Comisión de Gobierno de la Diputación otorgará la citada beca para el curso académico 1985-86 al alumno más aventajado de entre los solicitantes, a propuesta de la Comisión de Cultura.

No obstante, el concurso podrá quedar desierto si, a juicio de la Corporación, ninguno de los solicitantes de la beca acreditase el suficiente aprovechamiento académico.

Quinta.—La presentación de instancias al concurso de méritos para esta beca supone la plena conformidad de los solicitantees con estas bases.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3290

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Obras de acondicionamiento del camino de acceso a Aeródromo de Fuentemilanos», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el

plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3289

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Obras de señalización horizontal en la carretera de La Salceda a Sepúlveda», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3288

Tomada en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el proyecto de «Obras de ensanche del puente de Ortigosa del Monte, en la carretera de Hontoria a Otero de Herreros»; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3285

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Urbanización (alumbrado) de la Travesía de Martín Miguel, 2.ª fase», se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3286

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Señalización horizontal en la carretera de La Salceda a Sepúlveda», se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3284

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente la adquisición de un vehículo turismo y un vehículo furgoneta para el Servicio de la Corporación, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3287

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente el suministro de señales para carreteras provinciales, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3186

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Patricio Llorente Muñoz, en representación de la Empresa Construcciones y Obras Llorente, S. A., «COLLOSA», de Valladolid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la

fianza definitiva, importante 200.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de ejecución del movimiento de tierras del ensanche de la carretera de Marugán a la de Segovia-Arévalo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 9 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de la Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3268

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de mayo de 1895

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y con asistencia de los señores Diputados provinciales, a excepción de cuatro de ellos, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 20 de abril de 1985.

2.° Enterado de los Decretos de la Presidencia de la Corporación del pasado mes de abril, números 266 al 340, ambos inclusive.

3.° Aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 228.900.000 pesetas, con destino a la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios y el de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste» para 1985.

4.° Reiteración de petición al Gobierno de concesión de prórroga de calificación de la provincia de Segovia como Zona de Protección Artesana.

5.° Ratificación de nombramiento de representante de la Diputación en la Comisión Provincial de Asistencia Social del Ministerio de Justicia, cargo que ejercerá la Diputada provincial doña María del Carmen Bernabé Pedrazuela.

6.° Consignar en el presupuesto de inversiones de la Corporación para 1985, en su capítulo VI, la cantidad de 14.625.000 pesetas para gastos de equipamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos de la Diputación.

7.° Consignar en el presupuesto de inversiones de la Corporación para 1985 la cantidad de 17.765.450 pesetas para gastos de equipamiento de la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico.

8.° Aprobar la ampliación de la programación de obras de electrificación rural en la Comarca de Acción Especial «Sierra de Ayllón-Duratón», del trienio 1982-84, el 50 por 100 con cargo a la Diputación.

9.° Aprobación de modificaciones al proyecto de construcción de Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial y solicitud de conformidad al Ministerio de Sanidad y Consumo.

10. Tomar en consideración el proyecto técnico de las obras de refuerzo del firme en la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 35,000 al 42,200), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 35.000.000 de pesetas.

11. Tomar en consideración el proyecto técnico de las obras de afirmado del camino de Vallelado a Chañe (2.ª fase), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 27.000.000 de pesetas.

12. Aprobación del presupuesto de 2.ª fase del proyecto de ensanche del camino de Boceguillas a Maderuelo (kilómetros 2,100 al 4,400) y su ejecución por administración.

13. Ratificación de Decreto de la Presidencia sobre contrataciones temporales de personal de Centros Asistenciales para sustituciones, por razón de urgencia.

14. Ruegos y preguntas.—Se formuló por el Grupo Socialista una interpelación y un ruego.

Primero: Interpelación del Grupo Socialista sobre el estado de tramitación de los expedientes relacionados con las solicitudes de subvenciones a la Junta de Castilla y León para la lucha contra incendios.

Segundo: Se rechaza el ruego del Grupo Socialista de Diputados de que se editen 200 ejemplares del Reglamento de Sesiones de la Corporación, por considerarse cumplido dicho trámite mediante reprografía, no siendo, por otro lado, admisibe, ya que dicho Reglamento habrá de ser modificado para que pueda ajustarse a la nueva Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3269

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de junio de 1985

El Pleno de la Corporación, con asistencia del Ilmo. señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y de los Diputados provinciales, a excepción de uno de ellos, así como del Secretario general y del Interventor de fondos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de mayo de 1985.

2.° Enterado de los Decretos de la Presidencia de la Corporación del pasado mes de mayo, números 341 al 439, ambos inclusive.

3.° Ratificar el nombramiento de representante de la Diputación como Vocal en el Patronato del Colegio Universitario «Domingo de Soto», de Segovia, al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, don Rafael de las Heras Mateo.

4.° Solicitar de la Junta de Castilla y León una subvención de 61.016.188 pesetas para financiar las obras de terminación de una Residencia Comarcal de Ancianos en Nava de la Asunción.

5.° Tomar en consideración el proyecto de instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos con presupuesto de contrata de 20.929.929 pesetas y solicitar una ayuda a la Junta de Castilla y León equivalente al 70 por 100 del presupuesto de dicho proyecto.

6.° Solicitar de la Junta de Castilla y León sendas subvenciones, por importes de 3.031.938 y 3.511.468 pesetas, respectivamente, para obras de remodelación y reparación de instalaciones de agua caliente sanitaria en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

7.° Solicitar de la Junta de Castilla y León subvenciones, por importes de 28.312.990 y 6.153.814 pesetas

respectivamente, para el mantenimiento de la Residencia Provincial de Ancianos y del Centro Ocupacional «Doctor Núñez».

8.° Solicitar de la Junta de Castilla y León tres subvenciones, por importes de 10.237.500, 12.435.815 y 521.218 pesetas, respectivamente, para los presupuestos de equipamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos, Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico y Residendencia de Ancianos.

9.° Modificar el Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1985, con inclusión de una obra de construcción de un pabellón polideportivo municipal en el Polígono Residencial «Nueva Segovia» (1.ª fase), del Excmo Ayuntamiento de Segovia.

10. Anulación de la obra número 50, reparación de iglesia en Marazuela, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, e inclusión en dicho Plan, de sustitución de la anterior, de una obra de pavimentaciones en dicha localidad.

11. Aprobación de la plantilla refundida del personal al servicio de la Corporación con referencia al día 1 de junio de 1985.

12. Aprobación de la oferta pública de empleo de la Corporación para 1985.

13. Ruegos y preguntas.—Se formularon cinco preguntas, la primera de ellas del Grupo Socialista, relacionada con la situación actual del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas; la segunda, relacionada con la posible asunción por parte de la Diputación del mantenimiento de la red de carreteras dependiente de la Junta de Castilla y León; la tercera, relacionada con la solicitud de subvención de la Asociación de Consumidores y Usuarios Sintox; la cuarta, relativa a las líneas de actuación y criterios para la concesión de ayudas al desarrollo y modernización de agricultura y estructuras agrarias en la provincia de Segovia, y por último, la quinta, de Coalición Popular, sobre las medidas que piensa adoptar la Diputación Provincial en relación con las disposiciones legales aparecidas sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada en la Secretaría General de la Corporación provincial.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3270

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión extraordinaria de 20 de junio de 1985

El Pleno de la Corporación, con asistencia del ilustrísimo señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y los Diputados provinciales, a excepción de dos de ellos, así como del señor Secretario general e Interventor de fondos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación del Presupuesto Ordinario de la Corporación, por importe en ingresos y gastos de pesetas 1.728.000.000.

2.° Aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1985, por importe de 1.075.058.832 pesetas.

3.° Aprobación del Presupuesto Ordinario del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado para 1985, por importe de 59.253.000 pesetas.

4.° Aprobación del Presupuesto Ordinario del Consorcio para Fomento y Mejora de la Riqueza Ganadera de la Provincia para 1985, por importe de 39.367.364 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3279

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Acuerdos adoptados en la sesión de 3 de octubre de 1985 por el que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1. CARBONERO EL MAYOR.—Normas subsidiarias de planeamiento, promovidas y remtidas por el Ayuntamiento.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, así como los Decretos que la desarrollan y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de Ponencia técnica y considerando que con la documentación aportada se cumplimenta satisfactoriamente el acuerdo de la Comisión de 17 de mayo de 1985, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carbonero el Mayor, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento.

Deberá complementariamente facilitarse aclaración a la Comisión sobre el apartado 2 del artículo 58 respecto al sector industrial al que se refiere y en relación con el alcance de la excepción que se incluye.

2. Expedientes para autorización de construcción, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere.

Fueron aprobados los siguientes:

— Instalación de un matadero de coderos, promovido por «Corderos de Pedraza, S. A.», en el término municipal de Pedraza. La construcción deberá desarrollarse mediante el correspondiente proyecto que recoja las imposiciones efectuadas en el acto de autorización previa.

— Construcción de vivienda unifamiliar en una finca de 6.000 metros cuadrados, sita en el camino de Carravaldemazo, del término municipal de Cabezuela (Segovia), promovido por don Angel García Ibáñez.

— Ampliación de planta de envasado de agua en la Cañada de la Becea, del término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia), promovido por Ortigosa, S. A. Se significa que deberá realizarse una barrera vegetal, de suficiente altura y densidad como para ocultar la construcción desde cualquiera de sus ángulos.

— Construcción de vivienda unifamiliar anexa a instalación ganadera, en una finca de 13,123 Ha., sita en el paraje denominado «La Vega», en carretera N-VI, kilómetro 67,500, del término municipal de El Espinar (Segovia), promovido por don Enrique Sarasola Lerchundi.

Los citados expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

SESION DE 3 DE OCTUBRE 1985

Información pública para autorización de construcción de vivienda unifamiliar en Palazuelos de Eresma

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el expediente para la autorización de construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palazuelos de Eresma, en el camino de Tabanera, solicitado por don Francisco de Frutos García y remitido por el Ayuntamiento.

Los gastos que origine la presente publicación serán de cuenta de los promotores.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Servicio Provincial de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, Plaza Alhóndiga, 4, donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, durante el expresado plazo.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—La Secretaria de la Comisión.

3227

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sílices Gilarranz, S. A., con domicilio en Prádena, calle Virgen del Rosario, 2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcones, teniendo su origen en la línea de Boceguillas a Matabuena, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior, en proximidades del camino Carramonte.

Finalidad de la instalación: Lavadero de arenas silíceas.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 312 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 676.459 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3297

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1, DE TARRAGONA

EDICTO

Por el presente se notifica a Construcciones Becerril, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, que en autos, seguidos con el número de orden 382/85, se ha dictado sentencia estimando la acción ejercitada. Todo ello en demanda instada por Antonio Bermejo Herrero.

La copia de la sentencia está a disposición de la parte en la Secretaría de este Organismo.

Tarragona, 26 de septiembre de 1985.—El Secretario (ilegible).—V.° B. °: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3280

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/84, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por ZAFER, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en Segovia, en la zona Sureste de La Albuera, al sitio del Prado de las Brujas.

1. En el bloque A.—Número 3 de parcelación horizontal, local sito en planta baja. Tiene una superficie de ochenta y dos metros con un decímetro cuadrado; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.697, libro 228, folio 20, finca 13.985. Cuota: 3,282 por 100.

Tipo para subasta: DOSCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (210.000).

2. En el bloque C.—Número 5 de parcelación horizontal, vivienda situada en planta de principal, tipo N, con acceso a través del portal número 8 del edificio señalado con la letra C. Tiene una superficie de noventa y dos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al

tomo 2.698, libro 229, folio 133, finca 14.073. Cuota: 1,472 por 100.

Tipo para subasta: DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS (282.000).

3. En el bloque C.—Número 6 de parcelación horizontal, vivienda situada en planta de principal, tipo Ñ, con acceso a través del portal número 9 del edificio señalado con la letra C. Tiene una superficie de noventa y dos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.698, libro 229, folio 137, finca 14.074. Cuota: 1,462 por 100.

Tipo para subasta: DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS (282.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIDOS DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciséis de de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3293

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra número 74/82, de la Sociedad «Herederos de OCHOA, S. A.», domiciliada en Segovia, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado señalar para la primera Junta General de Acreedores de la misma, para nombramiento de Síndicos, el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; citándose por medio del presente a los acreedores que se encuentran en ignorado paradero y para hacerlo saber al público en general.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3283

Ayuntamiento de Riaza

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia primera subasta del aprovechamiento de leñas de roble del monte número 250, tranzón 2 del cuartel C, que se se celebrará en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento extraordinario de leñas de roble del monte número 250, «Los Comunes», tranzón 2 del cuartel C. Número de hectáreas, 25,30. Peso aproximado de leñas, 720 Tm. Tasación de la tonelada, 1.111 pesetas. Tasación total del aprovechamiento, OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000). Modalidades de enajenación, en pie, a riesgo y ventura.

PLICAS: Hasta las once horas del día señalado para la subasta.

SUBASTA: A las doce horas.

PLIEGOS: Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

DOCUMENTOS A PRESENTAR: Resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe del 2 por 100 del precio de tasación (16.000 pesetas), documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refiere los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera y en iguales condiciones.

Riaza, a 19 de octubre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3296

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación, mediante concurso, de la realización del trabajo titulado «Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cerezo de Arriba», incluidos los trabajos cartográficos; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido trabajo por el sistema de concurso, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Arriba, a 19 de octubre de 1985.—El Alcalde, Vicente García González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3292

LASTRAS DEL POZO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de julio, el proyecto de Contrato de Préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales, y en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.000.000 de pesetas.
Finalidad: Primera fase de construcción Ayuntamiento.
Plazo de amortización: Diez años.
Tipo de interés: 5 por 100 anual.
Anualidad: 128.294 pesetas.
Garantía: Los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

El acuerdo, adoptado con el quórum suficiente, se expone al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente en que aparezca su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de aparición en mentado Periódico.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Lastras del Pozo, a 19 de octubre de 1985.—El Alcalde, Félix Garcinuño Martín.

3282

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento extraordinario de leñas de roble del tranzón 2, cuartel C del monte número 250, se expone al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 19 de octubre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3264

ADRADOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	452.000
2	Impuestos indirectos	158.000
3	Tasas y otros ingresos	686.091
4	Transferencias corrientes	1.317.644
5	Ingresos patrimoniales	4.646.265
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	40.000
	Total ingresos	7.300.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.462.669
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.930.000
3	Intereses	22.634
4	Transferencias corrientes	264.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.480.697
9	Variación de pasivos financieros ...	140.000
	Total gastos	7.300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gonzalo.

3250

Ayuntamiento de Nieva

EDICTOS

Solicitada la devolución de fianza constituida en este Ayuntamiento por don Luis Florencio Calvo Maderuelo, vecino de Zarzuela del Pinar, para responder del contrato de aprovechamiento de resinas de los montes públicos de este municipio, números 117 y 118, año forestal de 1985; se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones oportunas quienes se crean con derecho alguno exigible a la citada fianza.

Nieva, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz Sanz.

3251

Solicitadas las devoluciones de fianzas constituidas en este Ayuntamiento por los señores don Felipe Herrero Sancho, don Manuel Luquero Sancho, don José García Rojo, don Antonio Galán Manso y don Jesús Galán Agüero, todos vecinos de esta localidad, para responder de la contratación de enajenación de fincas rústicas municipales, año 1985; se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones oportunas quienes se consideren con algún derecho exigible a las citadas garantías.

Nieva, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz Sanz.

3291

LABAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 19 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 600.000. Total: 600.000.
Aumentos.—Capítulo 2: 200.000. Total: 200.000
Crédito definitivo.—Cap. 2: 800.000. Total: 800.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labajos, a 21 de octubre de 1985.—El Alcalde, Julián García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8